



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3080

REF.: OTORGA PRÓRROGA EN ENTREGA DE PRODUCTOS A PROVEEDOR COMERCIAL REDOFFICE LTDA. OC 846-465-CM16.

COPIAPÓ,

29 SEP 2016

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 3º) la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta N°015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, se dispuso la contratación de **COMERCIAL REDOFFICE LTDA.**, RUT **77.012.870-6**, a través de licitación N° **2239-4-LP14**, emitiéndose la orden de compra que a continuación se indica:

Orden de Compra	Nombre Orden de Compra	Fecha Emisión Orden de Compra	Fecha de entrega de los productos
846-465-CM16	Compra fungible Redoffice prog UNO	19/08/2016	29/08/2016

2. Que, el día de la entrega de los productos adquiridos, las bodegas de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES ubicadas en Los Carrera N° 431, Copiapó, se encontraban a su máxima capacidad de almacenamiento haciéndose imposible la recepción de los artículos adquiridos, en los plazos establecidos en la orden de compra.

3. Que, mediante llamado telefónico se solicita al proveedor **COMERCIAL REDOFFICE LTDA.**, que realice la entrega de forma parcializada a contar del día 30 de agosto de 2016 hasta el 15 de Septiembre, plazos que fueron aceptados y cumplidos por el proveedor.

4. Que, la Resolución N° 026 del 04/02/2000, que delega en Calidad de Directores (as) Regionales, la facultad de "Aplicar, disminuir, o bien dejar sin efecto multas, por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente acreditada."

5. Que, por lo expuesto, deberá dictarse el acto administrativo de rigor que confiere plazo especial en la entrega de productos para la orden de compra N° **846-465-CM16**, según los plazos detallados en Resuelvo N° 1.

**RESUELVO**

**1º. AUTORÍCESE** al proveedor **COMERCIAL REDOFFICE LTDA.**, a entregar los productos fuera del plazo establecido en la orden de compra N° **846-465-CM16**, según detalle:

Fecha de entrega OC <b>846-465-CM16</b>	29/08/2016
Fecha prorroga en entrega de productos	15/09/2016

**2º. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA ATACAMA**

MGB/CGJ/ACC/pror.

**DISTRIBUCION:**

- Sub. RRF
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Destinatario
- Oficina de Partes (con adjuntos)